

Secretaría de Planeación

10 SEP 2025
DECRETO NÚMERO - 413



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

“POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DEL DECRETO MUNICIPAL 265 DEL 15 DE JUNIO DE 2023 Y SE ADOPTA LA POLÍTICA INTEGRADA, LOS OBJETIVOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL NUEVO MAPA DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012; el artículo 133 de la ley 1753 de 2015; el inciso 3° del artículo 2.2.22.3.8, del Decreto Presidencial 1499 de 2017; el Decreto Presidencial 2482 de 2012; demás disposiciones concordantes; y

CONSIDERANDO

Que el **artículo 315** de la **Constitución Política de Colombia**, consagra las atribuciones del Alcalde Municipal, estableciendo entre ellas, la de **“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo”**. Disposición similar establece el **artículo 91, literal d), numeral 1, de la ley 136 de 1994**.

Que el **Decreto Presidencial 1499 de 2017** integró los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de calidad, y estableció lineamientos para el fortalecimiento institucional mediante la implementación del MIPG, el cual permite a las entidades públicas generar capacidades internas para alcanzar objetivos institucionales, articular procesos, aplicar la mejora continua y aportar al valor público en el marco de la legalidad e integridad.

Que una de las finalidades del MIPG es la medición del desempeño institucional, como insumo para identificar fortalezas y oportunidades de mejora en la gestión de las entidades públicas.

Que la administración municipal de Dosquebradas adoptó, mediante el **Decreto número 265 del 15 de junio de 2023**, la política, los objetivos de calidad y seguridad y salud en el trabajo, así como el mapa de procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.

Que en el marco de la actualización y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, se hace necesaria la revisión y actualización de la política integrada, los objetivos de calidad y seguridad y salud en el trabajo, así como el mapa de procesos institucional.

Que conforme a los lineamientos del **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027**, contenido en el **Acuerdo Municipal número 008 del 22 de mayo de 2024**, especialmente en su **Línea Estratégica 5: Buen Gobierno y Gestión de lo Público:**

Versión: 01

Vigencia: 11/2024

Secretaría de Planeación

10 SEP 2025

DECRETO NÚMERO

- 413



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

“POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DEL DECRETO MUNICIPAL 265 DEL 15 DE JUNIO DE 2023 Y SE ADOPTA LA POLÍTICA INTEGRADA, LOS OBJETIVOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL NUEVO MAPA DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”

Una alianza por la modernización institucional y la participación ciudadana, se plantea la necesidad de ajustar y fortalecer el modelo de gestión.

Que en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño número 1, llevada a cabo el 28 de enero de 2025, se socializó y aprobó el nuevo diseño del Mapa de Procesos, así como la actualización de la Política y los Objetivos Integrados de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con fundamento en lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Dosquebradas, Departamento de Risaralda,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO MUNICIPAL 265 DEL 15 DE JUNIO DE 2023. Modifíquese el **ARTÍCULO 1° del Decreto Municipal 265 del 15 de junio de 2023**, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1°. Adóptese la Política Integrada de Calidad y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), junto con sus respectivos objetivos, los cuales se encuentran alineados con las líneas estratégicas y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 008 del 22 de mayo de 2024.

Dicha política y objetivos harán parte integral del Manual de Calidad de la entidad y se encuentran contenidos en el Anexo 1 del presente Decreto”.

ARTÍCULO 2°. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO MUNICIPAL 265 DEL 15 DE JUNIO DE 2023. Modifíquese el **ARTÍCULO 2° del Decreto Municipal 265 del 15 de junio de 2023**, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2. Adóptese el nuevo Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de la Administración Municipal de Dosquebradas, el cual refleja la articulación estratégica, misional y de apoyo, conforme al modelo MIPG.

Dicho Mapa de Procesos se encuentra contenido en el Anexo 2 del presente Decreto y hace parte integral del mismo”.

Versión: 01
Vigencia: 11/2024



Secretaría de Planeación

10 SEP 2025

DECRETO NÚMERO - 4 13



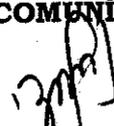
MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

“POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DEL DECRETO MUNICIPAL 265 DEL 15 DE JUNIO DE 2023 Y SE ADOPTA LA POLÍTICA INTEGRADA, LOS OBJETIVOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL NUEVO MAPA DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”

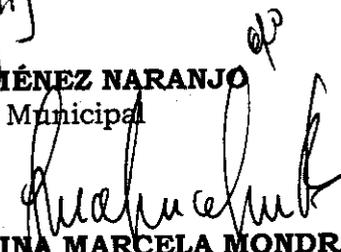
ARTÍCULO 3°. OTRAS DISPOSICIONES. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto Municipal 265 del 15 de junio de 2023, conservan su vigencia.

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

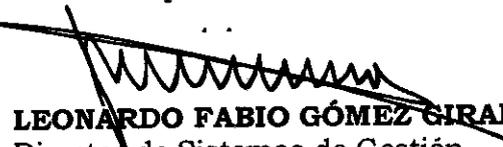
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Alcalde Municipal

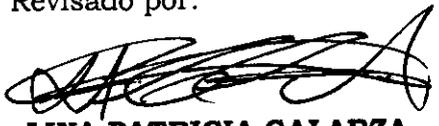

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Vr. Br. Secretario Jurídico


LINA MARCELA MONDRAGÓN RÍOS
Secretaria de Planeación

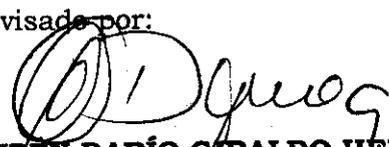
Elaborado por:


LEONARDO FABIO GÓMEZ GIRALDO
Director de Sistemas de Gestión

Revisado por:


LINA PATRICIA GALARZA
Profesional Jurídico - Secretaria de Planeación

Revisado por:


RUBÉN DARÍO GIRALDO HERRERA
Contratista - Secretaría de Planeación Municipal
Secretaría de Planeación

10 SEP 2025
DECRETO NÚMERO - 413



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

“POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DEL DECRETO MUNICIPAL 265 DEL 15 DE JUNIO DE 2023 Y SE ADOPTA LA POLÍTICA INTEGRADA, LOS OBJETIVOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL NUEVO MAPA DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”

ANEXO 1

POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

La Administración Municipal trabaja en pro de la generación de valor público para beneficio de Dosquebradas y sus habitantes, garantizando la transformación en la seguridad humana y la vida, el crecimiento inclusivo, sostenible y competitivo del territorio, fundamentado en la sostenibilidad ambiental, por medio de los diferentes instrumentos de planificación y un sistema gerencial público orientado a resultados, al mejoramiento continuo y asegurando que se cumpla la normatividad vigente mediante el mejoramiento continuo de sus sistemas de gestión.

Así mismo, reconoce el valor de su talento humano, y se compromete con la implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, motivando la generación de una cultura de prevención y autocuidado, creando así un ambiente sano y seguro que permita identificar, controlar los riesgos a través de la evaluación, implementación y prevención de la seguridad y salud de los trabajadores independientemente del tipo de vinculación, por ello el personal directivo tiene la responsabilidad de cumplir con la normatividad vigente y desarrollar acciones preventivas que permitan mejorar las condiciones laborales de los centros de trabajo, garantizando un entorno seguro y saludable.

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ll



10 SEP 2025

DECRETO NÚMERO = 413



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

“POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DEL DECRETO MUNICIPAL 265 DEL 15 DE JUNIO DE 2023 Y SE ADOPTA LA POLÍTICA INTEGRADA, LOS OBJETIVOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL NUEVO MAPA DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”

ANEXO 1

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD Y SST INTEGRADOS A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA LÍNEA

LÍNEA ESTRATÉGICA No 1. DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD HUMANA Y LA VIDA. Una ALIANZA por la Inclusión y la Equidad.

Promover la equidad con inclusión social, reconciliación y enfoque diferencial, como una alianza para disminuir las brechas sociales, avanzando en la transformación cultural para potenciar el capital social y el desarrollo humano en la garantía de derechos, seguridad y convivencia ciudadana. Intervención en grupos poblacionales como primera infancia, niñez, adolescencia, juventud, mujer, adulto mayor, etnias, LGTBIQ+, habitante de calle, migrados, víctimas del conflicto armado, reinsertados y en proceso de inserción.

LÍNEA ESTRATÉGICA No. 2. CONVERGENCIA REGIONAL, MOVILIDAD LOCAL E INTEGRACIÓN TERRITORIAL. Una ALIANZA para el desarrollo territorial.

Desarrollar la planificación intermedia para articular los procesos de transformación físico-espacial del territorio, con la planificación socioeconómica, reconociendo las relaciones supramunicipales.

LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3. COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y GENERACIÓN DE INGRESOS. Una ALIANZA por el emprendimiento y la promoción del desarrollo económico.

Generar, crear y potenciar condiciones que forjen ideas, modelos, servicios, relaciones de competitividad, innovación e ingresos económicos para todos los sectores económicos.

LÍNEA ESTRATÉGICA No. 4. MEDIO AMBIENTE Y AGUA. Una ALIANZA por la sostenibilidad ambiental.

Promover el uso sostenible de los servicios ecosistémicos y la conservación de la biodiversidad.

10 SEP 2025
DECRETO NÚMERO 413



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

“POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DEL DECRETO MUNICIPAL 265 DEL 15 DE JUNIO DE 2023 Y SE ADOPTA LA POLÍTICA INTEGRADA, LOS OBJETIVOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL NUEVO MAPA DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD Y SST INTEGRADOS A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA LÍNEA	OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<p>LÍNEA ESTRATÉGICA No. 5. BIEN GOBERNAR Y OBTENER DE LO PÚBLICO. Una ALIANZA por la modernización institucional y la participación ciudadana.</p>	<p>Implementar una gestión pública ejemplar en Dosquebradas, guiada por el compromiso y respeto por lo público. Promoveremos las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los valores de Código de Integridad, fundamentados en la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia, la justicia y la solidaridad.</p>	<p>Promover la cultura de prevención y autocuidado, para la identificación de peligros y la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <p>Cumplir con los requisitos legales en la materia de seguridad y salud en el trabajo y otros definidos por la entidad.</p> <p>Desarrollar actividades que integren la vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo y seguridad en la identificación, valoración y control de los riesgos asociados a las labores desarrolladas.</p> <p>Mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo así como la seguridad y salud de los trabajadores, independientemente del tipo de vinculación, mediante acciones preventivas que permitan reducir el ausentismo derivado de un accidente de trabajo o enfermedad laboral, en pro de la mayor continuidad, observando mejores niveles de eficiencia.</p>

MA

10 SEP 2025

DECRETO NÚMERO

413

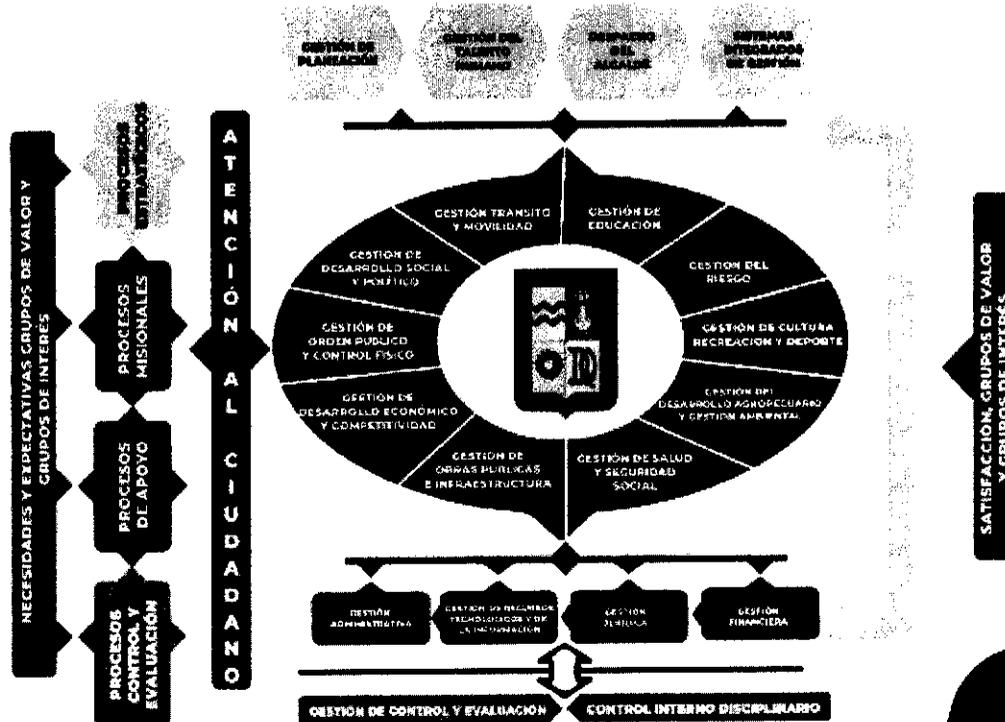


MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

“POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DEL DECRETO MUNICIPAL 265 DEL 15 DE JUNIO DE 2023 Y SE ADOPTA LA POLÍTICA INTEGRADA, LOS OBJETIVOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL NUEVO MAPA DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”

ANEXO 2

MAPA DE PROCESOS



lee



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

